

LA HORA

Quito, jueves 17 de marzo de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
«FOSFORERA ECUATORIANA S.A.» 19 AGO. 1988

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «FOSFORERA ECUATORIANA S.A.» se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1987 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No.87.1.1.1.02044 de 30 de diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 205, tomo 19. Quito a 31 de diciembre de 1987.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública el señor José Alonso Iglesias, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía «FOSFORERA ECUATORIANA S.A.». El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de \$/.50'000.000,00 con lo que queda elevado a la cantidad de \$/.200'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/.31'422.479,77 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; \$/.8'413.910,47 por capitalización de la reserva legal; y, \$/.10'163.609,76 por capitalización de la reserva facultativa.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- La nómina de los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más en el presente aumento de capital, es la siguiente: PROFINSA PROMOCIONES Y FINANCIACIONES INDUSTRIALES S.A. e INDUSTRIAL MATCH COMPANY INC. INMACO.
- 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.
Los inversionistas extranjeros: INDUSTRIAL MATCH COMPANY INC. INMACO, Alfonso Fierro Viña, Arturo Fierro Viña, Florentina Fierro Viña, Ignacio Fierro Viña, Inés Fierro Viña, Margarita Fierro Viña y Adela Lazcano de Soler, no requieren autorización del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, en virtud de lo que disponen las Resoluciones números 199-A y 84 de 22 de marzo de 1983 y 1° de febrero de 1984.
- 7.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que en adelante dirán: «ARTICULO QUINTO.- El capital social es de doscientos millones de sucres (\$/.200'000.000,00), representado en doscientas mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres (\$/.1.000,00) cada una. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán correlativas numeradas del uno al doscientos mil y los títulos representativos de las mismas serán autorizadas con el sello de la compañía y las firmas del Presidente y del Gerente General. Se podrá emitir, a pedido del accionista, uno o más títulos para varias acciones».
- 8.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, «FOSFORERA ECUATORIANA S.A.» sigue manteniendo la calidad de «empresa mixta».

Quito, a 16 de marzo de 1988

Dr. Oswaldo Rojas Huilca,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

19 AGO. 1988